



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 1.Marzo.2022.
HORA: 09:00 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 1 de Marzo de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la adjudicación de los Servicios de Delegado de Protección de Datos del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
 - 2.2.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de mantenimiento y soporte de licencias Progress-Openedge.
 - 2.3.- Expediente relativo a la enajenación, por el procedimiento de adjudicación directa, de finca municipal sita en Fuente Amarga a EMSISA Empresa Municipal, S.A..
 - 2.4.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, de una plaza de Economista,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/02/2022 12:12:33
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/02/2022 12:01:20



000671a1472219012ac07e6081020c0c0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1472219012ac07e6081020c0c0>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

vacante en la plantilla de funcionario de este Ayuntamiento incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022.

2.5.- Declaración Institucional de Compromiso en la lucha contra el fraude y aprobación del Plan Antifraude de Fondos PRTR.

2.6.- Expediente relativo a la aprobación de la aceptación de la renuncia presentada en el Segundo Procedimiento de Selección de la Subvención a la Contratación por concurrencia competitiva, destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, ejercicio 2021.

2.7.- Expediente relativo a la aceptación de la renuncia presentada de subvención a microempresas o personas autónomas, destinada al mantenimiento del empleo o autoempleo, correspondiente al ejercicio 2021.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación y liquidación de la Subvención derivada del Convenio de Colaboración con la Asociación de Pesca Fresca Artesanal Mar de Sancti Petri, para la protección y desarrollo de los recusos pesqueros en la ciudad de Chiclana de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2021.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de la justificación y liquidación de la Subvención derivada del Convenio de Colaboración con la Asociación de Empresarios de Chiclana, con motivo de la reactivación económica del tejido empresarial de Chiclana de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2021.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la Asociación Socio Cultural Lunaria correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2020, dentro de la línea de funcionamiento y mantenimiento de locales sociales de asociaciones y/o federaciones de mujeres de Chiclana.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



000671a1472219012ac07e6081020c0c0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1472219012ac07e6081020c0c0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	25/02/2022 12:12:33
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/02/2022 12:01:20